

Progreso, 1ero de julio de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se llevó adelante la creación y ordenamiento de la Feria Permanente de esta ciudad, constando que a través de Resolución N° 19/00357 del Gobierno de Canelones del día 18 de enero de los corrientes se otorgaron los permisos correspondientes a las nueve unidades adjudicadas de la misma, basados en Acta de Instalación labrada el día 5 de noviembre de 2018 por la Esc. Lourdes Peña

CONSIDERANDO: Que el pasado 16 de junio la titular del Puesto N° 09 de la Feria mencionada Sra. Maria Fronés presenta nota solicitando se autorice cambio de rubro de "ropa" a "tienda"

CONSIDERANDO: Que si bien de acuerdo a los registros de pago, dicha Unidad no se encuentra al día con el derecho de piso , pero, a través de Resolución N° 17/20 del pasado 15 de mayo este Concejo exoneró dicho pago por el período marzo-julio 2020 por la Emergencia Sanitaria COVID 19 a todos los puestos que conforman dicha Feria.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente Acto Administrativo para poder otorgar dicho permiso ya que en Acta N°21 de este Concejo consta que el cambio de rubro ha sido aprobado por unanimidad en dicha Sesión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

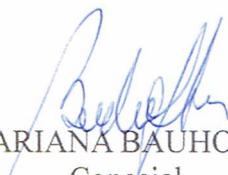
RESUELVE:

- 1) Autorizar el cambio de Rubro de "Ropa" a "Tienda" a la titular del Puesto N° 9 de la Feria Permanente de esta ciudad , Sra .Maria Fronés.
- 2) Comunicar la presente resolución a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal

